

Nº Expediente: SP19-00632 (Lote 1) Servicio de trabajos puntuales de jardinería – Desbroce – Contrato Reservado CEE), SP19-00633 (Lote 2) Servicio de trabajos puntuales de jardinería – Poda, tala, trasplantes y trabajos varios de jardinería y tratamientos fitosanitarios, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado

ACTA DE APERTURA DE LA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN, CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE 1

En Madrid, a las 12:00 horas del día 20 de junio de 2019, se reúne la Mesa de Contratación de MADRID DESTINO TURISMO CULTURA Y NEGOCIO, S.A., con objeto de proceder a la apertura de los documentos de aclaración y/o subsanación requerida a las mercantiles participantes en el procedimiento de contratación en lotes (SP19-00632), Servicio de trabajos puntuales de jardinería – Desbroce – Contrato Reservado CEE), SP19-00633 (Lote 2) Servicio de trabajos puntuales de jardinería – Poda, tala, trasplantes y trabajos varios de jardinería y tratamientos fitosanitarios, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA: Belén Jiménez Urretavizcaya, en representación Área Legal.

VOCALES:

Sandra Vela, en representación del Área Financiera.

José Javier de Ursúa, en representación del Área Legal.

SECRETARIA: Ana Martínez Ortolano, en representación del Área Legal.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida.

1.- A continuación, la Presidenta de la Mesa da cuenta que se han recibido los documentos de aclaración y/o subsanación por parte de las siguientes empresas licitadoras

- Lote 1: CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE.
- Lote 2: SAFITRA, S.A y AEMA HISPÁNICA, S.L.

Comprobados dichos documentos se tienen por subsanada y aclaradas las peticiones efectuadas, admitiéndose a las tres empresas indicadas.

2.- A continuación la mesa procederá a evaluar y clasificar las ofertas:

a) LOTE 1:

1.- BAJA ÚNICA SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN DE DESBROCE: HASTA 100 PUNTOS.

Los licitadores ofertarán una baja sobre el precio por m² de desbroce: 0,40 euros/m²

- CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE: 35,76%: 100 puntos
- AFANIAS JARDISE, S.L.U: 25%: 69,91 puntos

A continuación se procede a analizar si alguna de las mercantiles se encuentra incurso en **presunción de anormalidad**, aplicándose los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se indica expresamente:

- I) Cuando concurriendo una sola oferta, la misma sea inferior al presupuesto base de licitación establecido en el presente documento, para cada uno de los lotes, en más de 25 unidades porcentuales.
- II) II) Cuando concurren dos o más ofertas, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación.

Al concurrir dos empresas en el presente procedimiento, es de aplicación el criterio segundo: Ofertas presentadas por las licitadoras, una vez aplicado el porcentaje de baja:

- CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE: 0,26 €
- AFANIAS JARDISE, S.L.U: 0,30 €

Media aritmética de los importes una vez aplicado el porcentaje de baja: 0,28

10%: $0,28 * 10\% = 0,26$ euros

Se comprueba que ninguna de las dos ofertas presentadas incurre en valores anormales o desproporcionados al no haberse presentado una oferta inferior al importe de 0,26 euros.

A continuación se procede a efectuar la clasificación de las empresas: **ORDEN DE CLASIFICACIÓN LOTE 1**

- 1º CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE: 100 puntos
- 2º AFANIAS JARDISE, S.L.U: 69,91 puntos

De conformidad con lo anterior, la Mesa **ACUERDA proponer como adjudicataria** a la mercantil licitadora CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE., debiendo en consecuencia procederse a la solicitud de la documentación administrativa señalada en el Artículo 159.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

b) LOTE 2:

1.- BAJA ÚNICA SOBRE PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN DE ACTUACIONES DE JARDINERÍA (TALA, PODA, ETC.): HASTA UN MÁXIMO DE 40 PUNTOS.

Los licitadores ofertarán una baja única sobre los precios unitarios de las actuaciones de jardinería indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas:

- OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.: **32%**
- ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L: **36,39%**
- CEIFRA, S.A: **22%**
- AEMA HISPÁNICA, S.L: **20,13%**
- SAFITRA, S.A.: **34,60%**
- POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L: **22,10%**

2.- BAJA ÚNICA SOBRE PRECIO DE ACTUACIONES EN MATADERO MADRID (DE ACUERDO AL ANEXO I DEL PPTP): HASTA UN MÁXIMO DE 40 PUNTOS.

Los licitadores ofertarán una baja única sobre el precio de licitación de las actuaciones en Matadero Madrid (de acuerdo al Anexo I de PPTP).

- OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.: **29%**
- ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.: **6,73%**
- CEIFRA, S.A.: **20%**
- AEMA HISPÁNICA, S.L.: **21,22%**
- SAFITRA, S.A.: **19,36%**
- POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.: **22,20%**

3.- BAJA ÚNICA SOBRE PRECIOS/HORA (DE ACUERDO AL ANEXO II DEL PPTP): HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS.

Los licitadores ofertarán una única baja aplicable a los precios del cuadro de precios/hora (Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas).

- OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.: **15%**
- ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.: **2%**
- CEIFRA, S.A.: **18%**
- AEMA HISPÁNICA, S.L.: **20%**
- SAFITRA, S.A.: **15%**
- POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.: **10,10%**

A continuación se procede a analizar si alguna de las mercantiles se encuentra incurso en **presunción de anormalidad, para el criterio 1 y criterio 2**, aplicándose los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se indica expresamente:

- Quando concurriendo una sola oferta, la misma sea inferior al presupuesto base de licitación establecido en el presente documento, para cada uno de los lotes, en más de 25 unidades porcentuales.
- II) Cuando concurren dos o más ofertas, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación.

CRITERIO 1: BAJA ÚNICA SOBRE PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN DE ACTUACIONES DE JARDINERÍA (TALA, PODA, ETC.):

		BAJA ÚNICA PRESENTADA POR LAS EMPRESAS LICITADORAS						MEDIA	BAJA
		32%	20,13%	36,39%	22%	34,60%	22,10%		
	PRECIOS PLIEGO	TAGA	AEMA	ACTÚA	CEIFRA	SAFITRA	POSTIGO		
PODA	250	170	199,675	159,025	195	163,5	194,75	180,325	162,2925
	350	238	279,545	222,635	273	228,9	272,65	252,455	227,2095
	450	306	359,415	286,245	351	294,3	350,55	324,585	292,1265
	650	442	519,155	413,465	507	425,1	506,35	468,845	421,9605
TALA	700	476	559,09	445,27	546	457,8	545,3	504,91	454,419
	1000	680	798,7	636,1	780	654	779	721,3	649,17
	1400	952	1118,18	890,54	1092	915,6	1090,6	1009,82	908,838
	1700	1156	1357,79	1081,37	1326	1111,8	1324,3	1226,21	1103,589
TRANSPLANTE	400	272	319,48	254,44	312	261,6	311,6	288,52	259,668

Se comprueba que la oferta presentada por *Actúa, Servicio y medio ambiente, S.L* incurre en valores anormales o desproporcionados al haberse presentado una oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación.

CRITERIO 2: BAJA ÚNICA SOBRE PRECIO DE ACTUACIONES EN MATADERO MADRID (DE ACUERDO AL ANEXO I DEL PPTP):

	TAGA	AEMA	ACTÚA	CEIFRA	SAFITRA	POSTIGO	MEDIA	BAJA
	29,00%	21,22%	6,73%	20,00%	19,36%	22,20%		
25000	17.750	19.695	23.317,5	20.000	20.160	19.450	20.062,08	18.055,88

Se comprueba que la oferta presentada por Obras y servicios Taga, S.A, incurre en valores anormales o desproporcionados al haberse presentado una oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación.

En base a lo anterior, la Mesa acuerda solicitar justificación de la viabilidad de su oferta a las empresas indicadas a continuación:

- ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L: en relación al criterio 1 ofertado.
- OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A: en relación al criterio 2 ofertado

En resumen, en este acto se propone la adjudicación del Lote 1 a CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE, y se solicita justificación de la viabilidad para el Lote 2 a las empresas: OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A: en relación al criterio 2 ofertado y a ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L: en relación al criterio 1

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

*Este documento representa una copia del original, habiéndose suprimido las firmas manuscritas por ser consideradas datos de carácter personal.
El documento original ha sido efectivamente firmado.*

Fdo.: Belén Jiménez Urretavizcaya

Fdo: Ana Martínez Ortolano